932

GRUPO HOTELERO SANCRISTOBAL S.A.

Err. 162436

Quito, 14 de enero de 2016

Ingeniero
Patricio Isidoro Jiménez López
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía GRUPO HOTELERO SANCRISTOBAL S.A. en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como **Presidente** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período de dos (2) años.

En caso de ausencia del Gerente General, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo décimo sexto del estatuto social de la compañía.

La compañía GRUPO HOTELERO SANCRISTOBAL S.A. se constituyó bajo la denominación SPORTSEPRO S.A., mediante escritura pública celebrada el 06 de enero de 2009 ante el Notario Primero del cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de marzo de 2009, cambió su denominación mediante escritura pública otorgada el 30 de noviembre de 2015 ante la Notaría Sexta del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de enero de 2016.

Le augur éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Rafael Alberto Terán López

∕Secretario de la Junta

Acépto y agradezco el nombramiento que antecede. Quito, 14 de enero de 2016.

Patrició Isidoro Jiménez López

C.J. 1704343795





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2645
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	931
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO HOTELERO SANCRISTOBAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JIMENEZ LOPEZ PATRICIO ISIDORO
IDENTIFICACIÓN	1704343795
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

(

CONST. RM. 740 DEL: 11/03/2009 NOT: 1 DEL: 06/01/2009 REF. CAM. DEN. RM. 85 DEL:

11/01/2016 NOT: 6 DEL: 30/11/2015 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ا مراد المحادث المحاد

Sto Datos Fullices